



57052



# Notaría Trigésima Cuarta

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño

57052



Primer Copia



Factura: 002-002-000034692



20161701034P07216

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

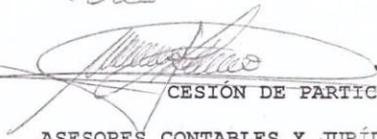
Escritura N°:	20161701034P07216						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:51)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARIAS LOZADA CRISTHIAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714976006	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINTO ORMAZA JANETH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002498762	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	RIVERA PINCHAO SANDRA ERNESTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001981909	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN ROQUE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ASESORES CONTABLES Y JURIDICOS PREVI CONTROL ACPREVICONTROL CIA. LTDA. OTORGADA POR: CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA SANDRA ERNESTINA RIVERA PINCHAO. CUANTIA USD. 200						
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		200.00					

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría  
Trigésima Cuarta

2016	17	01	034	P07216
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

*...tra*  


CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

ASESORES CONTABLES Y JURÍDICOS PREVI CONTROL ACPREVICONTROL

CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA

A FAVOR DE

JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA

SANDRA ERNESTINA RIVERA PINCHAO

CUANTIA: US\$ 200,00

DI 3 COPIAS

B.M.C.N.



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dos de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR CARLOS VLADYMR MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen: el señor CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA, soltero, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, como CEDENTE; y, la señora JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA, casada con el señor Freddy Orlando Tapia Lafuente; y, la señora SANDRA

Buenos Aires Oe1-65 y Salinas / Edificio Buenos Aires Pb

Telf.: 2541954

**ERNESTINA RIVERA PINCHAO**, casada con el señor Silvio Guerrero Díaz, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, como **CESIONARIAS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones de la compañía **ASESORES CONTABLES Y JURÍDICOS PREVI CONTROL ACPREVICONTROL CIA. LTDA.** de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público los señores **CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA**, soltero, por su propios derechos, en calidad de cedente; y por otra parte, en calidad de cesionarias las señoras **JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA**, casada con el señor Freddy Orlando Tapia Lafuente y **SANDRA ERNESTINA RIVERA**

**Notaría**  
**Trigésima Cuarta**

PINCHAO, casada con el señor Silvio Guerrero Díaz. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** a) La Compañía de ASESORES CONTABLES Y JURÍDICOS PREVI CONTROL ACPREVICONTROL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el cuatro de noviembre del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón con el número de Repertorio cinco cero ocho nueve seis y número de inscripción cinco cinco cinco cuatro; b)

Los socios de la compañía reunidos en Junta General Extraordinaria, con la presencia del cien por ciento del capital social, el treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis, acordaron por unanimidad, aprobar la autorización de cesión de las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES del socio CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA, de la siguiente manera; a favor de la señora JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA, cuarenta participaciones; y, a favor de la señora SANDRA ERNESTINA RIVERA PINCHAO las ciento sesenta participaciones, conforme el acta que se adjunta como habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, de conformidad con los artículos ciento trece guión doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, como consta del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta y uno de

Buenos Aires Oc1-65 y Salinas / Edificio Buenos Aires Pb

Telf.: 2541954



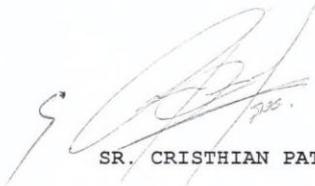
agosto del dos mil dieciséis, el señor Cristhian Patricio Arias Lozada cede a favor de la señora SANDRA ERENESTINA RIVERA PINCHAO, casada con el señor Silvio Guerrero Díaz, CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES; y, cede a favor de la señora JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA, casada con el señor Freddy Orlando Tapia Lafuente, CUARENTA PARTICIPACIONES.- La cesión de participaciones en la forma establecida se la efectúa con todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada para sé el cedente.- El capital social queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA	240	240	240
SANDRA ERNESTINA RIVERA PINCHAO	160	160	160
TOTAL	400	400	400

**CUARTA.- PRECIO:** El precio de las participaciones que se ceden es de UN DÓLAR cada una, dando un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado que el cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de las cesionarias, de la siguiente manera: ciento sesenta dólares de manos de la señora Sandra Ernestina Rivera Pinchao y cuarenta dólares de mano de la señora Janeth Alexandra Pinto Ormaza.- **QUINTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Las cesionarias aceptan la transferencia de participaciones

**Notaría**  
**Trigésima Cuarta**

hecha a su favor.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Se adjunta a esta escritura el Acta de Sesión, mediante la cual se autoriza la presente cesión.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Rubén Toapanta Martínez, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil once guión treinta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
SR. CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA C.C.  1714926006.

SIGUEN LAS FIR.....

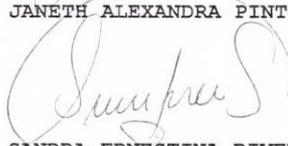
Buenos Aires Oc1-65 y Salinas / Edificio Buenos Aires Pb

Telf.: 2541954

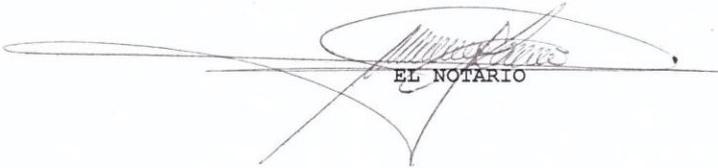
.....MAS:

  
SRA. JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA C.C. 100249876-2



  
SRA. SANDRA ERNESTINA RIVERA PINCHAO C.C. 100198190-9



  
EL NOTARIO

Colb...



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 1714976006

**Nombres del ciudadano:** ARIAS LOZADA CRISTHIAN PATRICIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 15 DE ABRIL DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** CONTADOR PUBLICO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** ARIAS ROMERO JUAN

**Nombres de la madre:** LOZADA AGUILAR ANA GEORGINA

**Fecha de expedición:** 25 DE AGOSTO DE 2016



Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES;  
Date: 2016.09.02 15:44:52 ECT  
Reason: Firma Electronica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2696249



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1002498762

Nombres del ciudadano: PINTO ORMAZA JANETH ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA LAFUENTE FREDDY ORLANDO

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: PINTO RIVADENEIRA VICTOR HUGO

Nombres de la madre: ORMAZA VARELA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES;  
Date: 2016.09.02 15:45:19 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

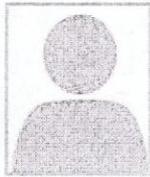


2696283





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1001981909

**Nombres del ciudadano:** RIVERA PINCHAO SANDRA ERNESTINA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

**Fecha de nacimiento:** 15 DE DICIEMBRE DE 1976

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** CONTADOR BACHILLER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SILVIO R GUERRERO DIAZ

**Fecha de Matrimonio:** 6 DE JUNIO DE 1998

**Nombres del padre:** MARCO VINICIO RIVERA

**Nombres de la madre:** MARIA MARTHA PINCHAO

**Fecha de expedición:** 5 DE MAYO DE 2006



Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.02 13:45:41 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 No. 171497600-6



CÉDULA DE  
**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ARIAS LOZADA  
 CRISTIAN PATRICIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
 MANTA**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-15  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**CONTADOR PÚBLICO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ARIAS ROMERO JUAN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LOZADA AGUILAR ANA GEORGINA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2016-08-25**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2026-08-25**

E23431222

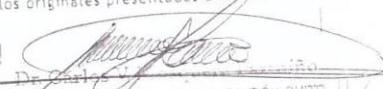


00116012

Dr. Carlos  
 DIRECTOR GENERAL

PA - SOL CEDULADO

  
 1714976006

Notaría Trigesima Cuarta  
 DOY FE que las fotocopias de la cédula y  
 certificado de votación son FIEL COPIA de  
 los originales presentados ante mí.  
  
 Dr. Carlos  
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO 02 SEP 2016

Nro. 11402

Quito, 25 de agosto de 2016

## CERTIFICACIÓN



Abg. Edmo Muñoz Barrezueta, Secretario de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICO:

Que el Señor (a) Arias Lozada Cristian Patricio  
con cédula de ciudadanía No. 1714976006 ha tramitado su  
(CERTIFICADO DUPLICADO DE VOTACIÓN, DE EXCENCIÓN O DE PAGO DE MULTA)  
correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014, por lo que se  
emite el presente Certificado de manera PROVISIONAL, el mismo que tendrá vigencia de  
TREINTA DÍAS a partir de la presente fecha.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente;



Abg. Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su omisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIVILIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100249876-2

APellidos y Nombres: PINTO ORMAZA JANETH ALEXANDRA

Lugar de Nacimiento: GUAYAS

Fecha de Nacimiento: 1976-07-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Conyugue: FREDDY ORLANDO TAPIA LA FUENTE




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TLGO. ADMIN. EMPRESAS

V4443V4442

Apellidos y Nombres del Padre: PINTO RIVADENEIRA VICTOR HUGO

Apellidos y Nombres de la Madre: ORMAZA VARELA MARIANA DE JESUS

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-01-08

Fecha de Expiración: 2024-01-09






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

4791128

*Janeth Pinto Ormazá*  
100249876-2

Notaría Trigesima Cuarta  
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

*Carlos Mosquera*  
Dr. Carlos Mosquera  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

02 SEP 2016

CIUDADANIA 100198190-9  
 RIVERA PINCHAO SANDRA ERNESTINA  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 15 DICIEMBRE 1976  
 001-1 0070 00070 F  
 IMBABURA/IBARRA 1976  
 SAGRARIO



*Sandra S*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V\*\*\*\*\*  
 CO-DO SILVIO R GUERRERO DIAZ  
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER  
 MARCO VINICIO RIVERA  
 MARIA MARTHA PINCHAO  
 QUITO 05/05/2006  
 05/05/2018  
 REN 1863976




*Sandra S*

100198190-9

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 SECCIONES SECCIONALES IAFS 2014

**015**

**015 - 0282**      **1001981909**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**RIVERA PINCHAO SANDRA ERNESTINA**

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	
QUITO		4
CANTÓN	PARRÓQUIA	ZONA
	<i>Sancti Spiritus</i>	

EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**Notaria Trigésima Cuarta**

DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

*Carlos Mosquera*  
 Dr. Carlos Mosquera  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:	302780
No. de RUC de la Compañía:	1792628075001
Nombre de la Compañía:	ASESORES CONTABLES Y JURIDICOS PREVI CONTROL ACPREVICONTROL CIA.LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1714976006	ARIAS LOZADA CRISTHIAN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N
2	1002498762	PINTO ORMAZA JANETH ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** vie, 2 sep 2016 13:10:59 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000916071



Previcontrol  
Consultores Cia. Ltda.  
Servicio de Consultoría Administrativa, Contable y Tributaria

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PREVICONTROL Cia. Ltda.

En el distrito Metropolitano de Quito, hoy 31 de agosto del 2016, en las calles Atahualpa S/N pasaje Blas Campos OE2-76 y Calle Jipijapa, siendo las 10 horas se encuentran reunidos los señores CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA propietario de 200 participaciones sociales de US \$ 1,00 cada una y JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA propietaria de 200 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, por encontrarse el 100% de capital social de la compañía; los asistentes deciden constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y Aprobar renuncia del Gerente General de la Compañía señor Cristhian Patricio Arias Lozada.
2. Nombramiento del nuevo Gerente General.
3. Cesión voluntaria de 200 acciones a US \$1,00 cada una del señor Cristhian Patricio Arias Lozada a las señoras Janeth Alexandra Pinto Ormaza y Sandra Ernestina Rivera Pinchao.

La presente Junta es Precedida por la señora Presidenta Janeth Alexandra Pinto Ormaza y actúa como secretario el señor Cristhian Patricio Arias Lozada.

1.- Conocer y Aprobar renuncia del Gerente General de la Compañía señor Cristhian Patricio Arias Lozada.- El señor Cristhian Patricio Arias Lozada, mediante carta dirigida a la señora presidenta, con fecha 24 de Agosto de 2016, expresa su decisión de renunciar irrevocablemente a la Gerencia General de la Compañía Previcontrol Cia. Ltda. Acto seguido el señor secretario da lectura a la carta de renuncia presentada, Luego de intercambiar criterios es aceptada por unanimidad.

2.-. Nombramiento del nuevo Gerente General.- Toma la palabra la señora Janeth Alexandra Pinto Ormaza y mociona como nueva Gerente General a la señora Sandra Ernestina Rivera Pinchao, moción que es apoyada por los asistentes y es designada como nueva Gerente General, se acuerda notificar a la señora Sandra Ernestina Rivera Pinchao para su aceptación.

3.- Cesión voluntaria de 200 acciones a US \$1,00 cada una del señor Cristhian Patricio Arias Lozada a las señoras Janeth Alexandra Pinto Ormaza y Sandra Ernestina Rivera Pinchao. El señor Cristhian Patricio Arias Lozada, mediante carta dirigida a la señora presidenta de la Compañía PREVICONTROL

Cia. Ltda. Expresa su decisión libre y voluntaria de ceder sus acciones a las señoras Janeth Alexandra Pinto Ormaza y Sandra Ernestina Rivera Pinchao como a continuación se detalla,

NOMBRE Y APELLIDOS	Nro. Cedula	Nro. de Acciones
RIVERA PINCHAO SANDRA ERNESTINA	1001981909	160 Acciones
JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA	1002498762	40 Acciones
<b>TOTAL</b>		<b>200 Acciones</b>

De esta manera él sede la totalidad de su capital social que mantiene en la compañía. La junta delibera y resuelve aceptar su decisión y realizar los trámites correspondientes para que su voluntad sea elevada a escritura pública y se registre en el las entidades competentes.

Se deja constancia, que las resoluciones adoptadas se han tomado con todos los votos a favor y que los documentos conocidos en esta Junta han sido incorporados al respectivo expediente.

El Presidente manifiesta a la Junta, que habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día acordado, concede un receso para la redacción del acta

Reinstalada la sesión con la concurrencia de los mismos asistentes, el secretario da lectura al acta, la misma que se aprueba por unanimidad. La señora Presidenta levanta la sesión siendo las 11 horas en constancia firman los accionistas de la compañía, en el Distrito Metropolitano de Quito a los 31 días del mes de agosto 2016.



JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA

CC. 1002498762

PRESIDENTE



CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA

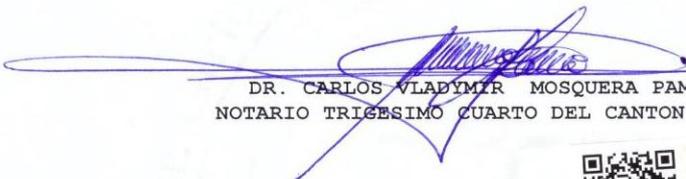
CC . 1714976006

SECRETARIO

**Notaría**  
**Trigésima Cuarta**

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ASESORES CONTABLES Y JURÍDICOS PREVI CONTROL ACPREVICONTROL CIA. LTDA.** otorgada por: **CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA** a favor de **JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA** y **SANDRA ERNESTINA RIVERA PINCHAO**, en Quito, hoy viernes dos de septiembre del año dos mil dieciséis.-

  
DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAMIÑO  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría  
Trigésima Cuarta  
Dr. Carlos Vladymir  
Mosquera Pamiño  
Notario



Buenos Aires Oe1-65 y Salinas / Edificio Buenos Aires Pb

Tel.: 2541954





Factura: 001-004-000027438



20161701023O01041

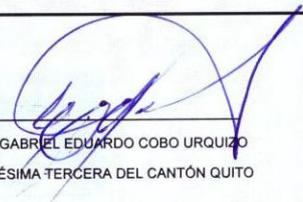
NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701023O01041

MATRIZ	
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ASESORES CONTABLES Y JURIDICOS PREVI CONTROL ACPREVICONTROL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701023P09780

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS LOZADA CRISTHIAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714976006
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINTO ORMAZA JANETH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002498762
RIVERA PINCHAO SANDRA ERNESTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001981909

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701034P07216



  
NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 57052



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	40961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	827
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /02/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORES CONTABLES Y JURÍDICOS PREVI CONTROL ACPREVICONTROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 5554 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Publicos  
Cantón Quito





**N**otaría Trigésima Cuarta  
Quito - Ecuador

Buenos Aires Oe1-65 y Salinas • Edificio Buenos Aires Pb



57052



# Notaría Trigésima Cuarta

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño

57052



Primer Copia



Factura: 002-002-000034692



20161701034P07216

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

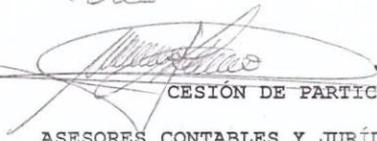
Escritura N°:	20161701034P07216						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:51)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARIAS LOZADA CRISTHIAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714976006	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINTO ORMAZA JANETH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002498762	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	RIVERA PINCHAO SANDRA ERNESTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001981909	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN ROQUE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ASESORES CONTABLES Y JURIDICOS PREVI CONTROL ACPREVICONTROL CIA. LTDA. OTORGADA POR: CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA SANDRA ERNESTINA RIVERA PINCHAO. CUANTIA USD. 200						
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		200.00					

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría  
Trigésima Cuarta

2016	17	01	034	P07216
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

*...tra*  


CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

ASESORES CONTABLES Y JURÍDICOS PREVI CONTROL ACPREVICONTROL

CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA

A FAVOR DE

JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA

SANDRA ERNESTINA RIVERA PINCHAO

CUANTIA: US\$ 200,00

DI 3 COPIAS

B.M.C.N.



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes dos de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR CARLOS VLADYMR MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen: el señor CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA, soltero, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, como CEDENTE; y, la señora JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA, casada con el señor Freddy Orlando Tapia Lafuente; y, la señora SANDRA

Buenos Aires Oe1-65 y Salinas / Edificio Buenos Aires Pb

Telf.: 2541954

**ERNESTINA RIVERA PINCHAO**, casada con el señor Silvio Guerrero Díaz, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, como **CESIONARIAS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones de la compañía **ASESORES CONTABLES Y JURÍDICOS PREVI CONTROL ACPREVICONTROL CIA. LTDA.** de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público los señores **CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA**, soltero, por su propios derechos, en calidad de cedente; y por otra parte, en calidad de cesionarias las señoras **JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA**, casada con el señor Freddy Orlando Tapia Lafuente y **SANDRA ERNESTINA RIVERA**

**Notaría**  
**Trigésima Cuarta**

PINCHAO, casada con el señor Silvio Guerrero Díaz. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** a) La Compañía de ASESORES CONTABLES Y JURÍDICOS PREVI CONTROL ACPREVICONTROL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el cuatro de noviembre del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón con el número de Repertorio cinco cero ocho nueve seis y número de inscripción cinco cinco cinco cuatro; b)

Los socios de la compañía reunidos en Junta General Extraordinaria, con la presencia del cien por ciento del capital social, el treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis, acordaron por unanimidad, aprobar la autorización de cesión de las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES del socio CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA, de la siguiente manera; a favor de la señora JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA, cuarenta participaciones; y, a favor de la señora SANDRA ERNESTINA RIVERA PINCHAO las ciento sesenta participaciones, conforme el acta que se adjunta como habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, de conformidad con los artículos ciento trece guión doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, como consta del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta y uno de

Buenos Aires Oc1-65 y Salinas / Edificio Buenos Aires Pb

Telf.: 2541954



agosto del dos mil dieciséis, el señor Cristhian Patricio Arias Lozada cede a favor de la señora SANDRA ERENESTINA RIVERA PINCHAO, casada con el señor Silvio Guerrero Díaz, CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES; y, cede a favor de la señora JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA, casada con el señor Freddy Orlando Tapia Lafuente, CUARENTA PARTICIPACIONES.- La cesión de participaciones en la forma establecida se la efectúa con todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada para sé el cedente.- El capital social queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA	240	240	240
SANDRA ERNESTINA RIVERA PINCHAO	160	160	160
TOTAL	400	400	400

**CUARTA.- PRECIO:** El precio de las participaciones que se ceden es de UN DÓLAR cada una, dando un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado que el cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de las cesionarias, de la siguiente manera: ciento sesenta dólares de manos de la señora Sandra Ernestina Rivera Pinchao y cuarenta dólares de mano de la señora Janeth Alexandra Pinto Ormaza.- **QUINTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Las cesionarias aceptan la transferencia de participaciones

**Notaría**  
**Trigésima Cuarta**

hecha a su favor.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Se adjunta a esta escritura el Acta de Sesión, mediante la cual se autoriza la presente cesión.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Rubén Toapanta Martínez, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo la matrícula número diecisiete guión dos mil once guión treinta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
SR. CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA C.C.  1714926006.

SIGUEN LAS FIR.....

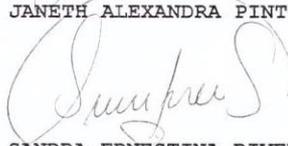
Buenos Aires Oc1-65 y Salinas / Edificio Buenos Aires Pb

Telf.: 2541954

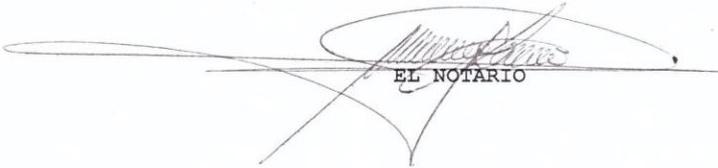
.....MAS:

  
SRA. JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA C.C. 100249876-2



  
SRA. SANDRA ERNESTINA RIVERA PINCHAO C.C. 100198190-9



  
EL NOTARIO

Colb...



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714976006

Nombres del ciudadano: ARIAS LOZADA CRISTHIAN PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR PUBLICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ARIAS ROMERO JUAN

Nombres de la madre: LOZADA AGUILAR ANA GEORGINA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2016



Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES;  
Date: 2016.09.02 15:44:52 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2696249



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1002498762

Nombres del ciudadano: PINTO ORMAZA JANETH ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA LAFUENTE FREDDY ORLANDO

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2004

Nombres del padre: PINTO RIVADENEIRA VICTOR HUGO

Nombres de la madre: ORMAZA VARELA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES;  
Date: 2016.09.02 15:45:19 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



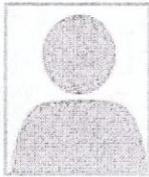
2696283



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1001981909

**Nombres del ciudadano:** RIVERA PINCHAO SANDRA ERNESTINA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

**Fecha de nacimiento:** 15 DE DICIEMBRE DE 1976

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** CONTADOR BACHILLER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SILVIO R GUERRERO DIAZ

**Fecha de Matrimonio:** 6 DE JUNIO DE 1998

**Nombres del padre:** MARCO VINICIO RIVERA

**Nombres de la madre:** MARIA MARTHA PINCHAO

**Fecha de expedición:** 5 DE MAYO DE 2006



Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: BOLENA MIREYA CARTAGENA NAVARRO - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.02 13:45:41 ECT  
Reason: Firma Electronica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2696306



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
No. 171497600-6

CÉDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ARIAS LOZADA  
CRISTHIAN PATRICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PÚBLICO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARIAS ROMERO JUAN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOZADA AGUILAR ANA GEORGINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2016-08-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-08-25

E23431222



00116012

Dr. Carlos Vladimir Mosquera Pumahuasi  
DIRECTOR GENERAL

PA = SOL CEDULADO

*[Handwritten signature]*  
1714976006

Notaría Trigesima Cuarta  
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Carlos Vladimir Mosquera Pumahuasi  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO 02 SEP 2016

Nro. 11402

Quito, 25 de agosto de 2016

## CERTIFICACIÓN



Abg. Edmo Muñoz Barrezueta, Secretario de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICO:

Que el Señor (a) Arias Lozada Cristian Patricio  
con cédula de ciudadanía No. 1714976006 ha tramitado su  
(CERTIFICADO DUPLICADO DE VOTACIÓN, DE EXCENCIÓN O DE PAGO DE MULTA)  
correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014, por lo que se  
emite el presente Certificado de manera PROVISIONAL, el mismo que tendrá vigencia de  
TREINTA DÍAS a partir de la presente fecha.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y  
privados.

Atentamente;



Abg. Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno  
en su omisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de  
multas y otros.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIVILIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100249876-2

APellidos y Nombres: PINTO ORMAZA JANETH ALEXANDRA

Lugar de Nacimiento: GUAYAS

Guayaquil

Padre: PEDRO CARBO / CONCEPCION

Fecha de Nacimiento: 1976-07-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Cónyuge: FREDDY ORLANDO TAPIA LA FUENTE




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: TLGO. ADMIN. EMPRESAS

V4443V4442

Apellidos y Nombres del Padre: PINTO RIVADENEIRA VICTOR HUGO

Apellidos y Nombres de la Madre: ORMAZA VARELA MARIANA DE JESUS

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-01-08

Fecha de Expiración: 2024-01-09






REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

4791128

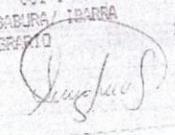
*Janeth Pinto*  
100249876-2

Notaría Trigesima Cuarta  
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

*Carlos Mosquera*  
Dr. Carlos Mosquera  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

02 SEP 2016

CIUDADANIA 100198190-9  
 RIVERA PINCHAO SANDRA ERNESTINA  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 15 DICIEMBRE 1976  
 001-1 0070 00070 F  
 IMBABURA/IBARRA 1976  
 SAGRARIO




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V\*\*\*\*\*  
 CO-DO SILVIO R GUERRERO DIAZ  
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER  
 MARCO VINICIO RIVERA  
 MARIA MARTHA PINCHAO  
 QUITO 05/05/2006  
 05/05/2018  
 REN 1863976




*Sandra Ernestina*

100198190-9

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 SECCIONES SECCIONALES 2015-2018

**015**

**015 - 0282**      **1001981909**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**RIVERA PINCHAO SANDRA ERNESTINA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	
QUITO		4
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

EJ. PRESIDENTAL DE LA JUNTA



**Notaria Trigésima Cuarta**

DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

*Carlos Vladimir Mosquera Pantoja*

Dr. Carlos  
 NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:	302780
No. de RUC de la Compañía:	1792628075001
Nombre de la Compañía:	ASESORES CONTABLES Y JURIDICOS PREVI CONTROL ACPREVICONTROL CIA.LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1714976006	ARIAS LOZADA CRISTHIAN PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N
2	1002498762	PINTO ORMAZA JANETH ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** vie, 2 sep 2016 13:10:59 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000916071



Previcontrol  
Consultores Cia. Ltda.  
Servicio de Consultoría Administrativa, Contable y Tributaria

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PREVICONTROL Cia. Ltda.

En el distrito Metropolitano de Quito, hoy 31 de agosto del 2016, en las calles Atahualpa S/N pasaje Blas Campos OE2-76 y Calle Jipijapa, siendo las 10 horas se encuentran reunidos los señores CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA propietario de 200 participaciones sociales de US \$ 1,00 cada una y JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA propietaria de 200 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una, por encontrarse el 100% de capital social de la compañía; los asistentes deciden constituirse en la Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y Aprobar renuncia del Gerente General de la Compañía señor Cristhian Patricio Arias Lozada.
2. Nombramiento del nuevo Gerente General.
3. Cesión voluntaria de 200 acciones a US \$1,00 cada una del señor Cristhian Patricio Arias Lozada a las señoras Janeth Alexandra Pinto Ormaza y Sandra Ernestina Rivera Pinchao.

La presente Junta es Precedida por la señora Presidenta Janeth Alexandra Pinto Ormaza y actúa como secretario el señor Cristhian Patricio Arias Lozada.

1.- Conocer y Aprobar renuncia del Gerente General de la Compañía señor Cristhian Patricio Arias Lozada.- El señor Cristhian Patricio Arias Lozada, mediante carta dirigida a la señora presidenta, con fecha 24 de Agosto de 2016, expresa su decisión de renunciar irrevocablemente a la Gerencia General de la Compañía Previcontrol Cia. Ltda. Acto seguido el señor secretario da lectura a la carta de renuncia presentada, Luego de intercambiar criterios es aceptada por unanimidad.

2.-. Nombramiento del nuevo Gerente General.- Toma la palabra la señora Janeth Alexandra Pinto Ormaza y mociona como nueva Gerente General a la señora Sandra Ernestina Rivera Pinchao, moción que es apoyada por los asistentes y es designada como nueva Gerente General, se acuerda notificar a la señora Sandra Ernestina Rivera Pinchao para su aceptación.

3.- Cesión voluntaria de 200 acciones a US \$1,00 cada una del señor Cristhian Patricio Arias Lozada a las señoras Janeth Alexandra Pinto Ormaza y Sandra Ernestina Rivera Pinchao. El señor Cristhian Patricio Arias Lozada, mediante carta dirigida a la señora presidenta de la Compañía PREVICONTROL

Cia. Ltda. Expresa su decisión libre y voluntaria de ceder sus acciones a las señoras Janeth Alexandra Pinto Ormaza y Sandra Ernestina Rivera Pinchao como a continuación se detalla,

NOMBRE Y APELLIDOS	Nro. Cedula	Nro. de Acciones
RIVERA PINCHAO SANDRA ERNESTINA	1001981909	160 Acciones
JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA	1002498762	40 Acciones
<b>TOTAL</b>		<b>200 Acciones</b>

De esta manera él sede la totalidad de su capital social que mantiene en la compañía. La junta delibera y resuelve aceptar su decisión y realizar los trámites correspondientes para que su voluntad sea elevada a escritura pública y se registre en el las entidades competentes.

Se deja constancia, que las resoluciones adoptadas se han tomado con todos los votos a favor y que los documentos conocidos en esta Junta han sido incorporados al respectivo expediente.

El Presidente manifiesta a la Junta, que habiéndose cumplido con todos los puntos del orden del día acordado, concede un receso para la redacción del acta

Reinstalada la sesión con la concurrencia de los mismos asistentes, el secretario da lectura al acta, la misma que se aprueba por unanimidad. La señora Presidenta levanta la sesión siendo las 11 horas en constancia firman los accionistas de la compañía, en el Distrito Metropolitano de Quito a los 31 días del mes de agosto 2016.



JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA

CC. 1002498762

PRESIDENTE



CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA

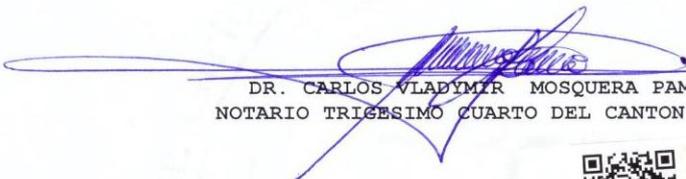
CC . 1714976006

SECRETARIO

**Notaría**  
**Trigésima Cuarta**

...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ASESORES CONTABLES Y JURÍDICOS PREVI CONTROL ACPREVICONTROL CIA. LTDA.** otorgada por: **CRISTHIAN PATRICIO ARIAS LOZADA** a favor de **JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA** y **SANDRA ERNESTINA RIVERA PINCHAO**, en Quito, hoy viernes dos de septiembre del año dos mil dieciséis.-

  
DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAMIÑO  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaría  
Trigésima Cuarta  
Dr. Carlos Vladymir  
Mosquera Pamiño  
Notario



Buenos Aires Oe1-65 y Salinas / Edificio Buenos Aires Pb

Tel.: 2541954

DR. GABRIEL COBO U.  
**NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO**

1       **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la  
2       escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**  
3       **ASESORES CONTABLES Y JURIDICOS PREVI CONTROL**  
4       **ACPREVICONTROL CIA. LTDA.**, celebrada ante mí, el cuatro de  
5       noviembre de dos mil quince, lo referente a la Cesión de  
6       Participaciones, mediante la cual, el señor **CRISTHIAN**  
7       **PATRICIO ARIAS LOZADA**, cede favor de la señora **SANDRA**  
8       **ERNESTINA RIVERA PINCHAO** 160 participaciones; y, a favor  
9       de la señora **JANETH ALEXANDRA PINTO ORMAZA**, 40  
10       participaciones, del valor de US\$1,00 cada una, constante en el  
11       testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, ocho  
12       de septiembre de dos mil dieciséis.-

13  
14  
15  
16       DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
17       NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Factura: 001-004-000027438



20161701023001041

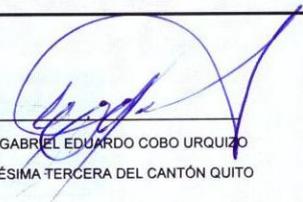
NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701023001041

MATRIZ	
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ASESORES CONTABLES Y JURIDICOS PREVI CONTROL ACPREVICONTROL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701023P09780

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS LOZADA CRISTHIAN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714976006
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINTO ORMAZA JANETH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002498762
RIVERA PINCHAO SANDRA ERNESTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001981909

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701034P07216



  
NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 57052



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	40961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	827
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /02/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORES CONTABLES Y JURÍDICOS PREVI CONTROL ACPREVICONTROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5554 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Publicos  
Cantón Quito





**N**otaría Trigésima Cuarta  
Quito - Ecuador

Buenos Aires Oe1-65 y Salinas • Edificio Buenos Aires Pb